



CONTRALORÍA MUNICIPAL DE PEREIRA

RESOLUCIÓN Nro. 024
DEL 18 DE ENERO DE 2021

“POR MEDIO DE LA CUAL SE ADOPTA LA GUÍA DE AUDITORÍA TERRITORIAL - GAT, EN EL MARCO DE LAS NORMAS INTERNACIONALES ISSAI”

EL CONTRALOR MUNICIPAL DE PEREIRA, en el ejercicio de las atribuciones constitucionales, legales y reglamentarias, en especial las que le confieren los artículos 267, 268, 272 de la Constitución Política, el Acto Legislativo 4 de 2019, la Ley 42 de 1993, la ley 330 de 1996, la Ley 610 de 2000, Ley 1474 de 2011 y demás normas reglamentarias, y

CONSIDERADO

- 1). Que el artículo 267 de la Constitución Política de Colombia que fuera modificado por el Acto Legislativo 4 de 2019, establece que la vigilancia y el control fiscal son una función pública que ejercerá la Contraloría General de la República, la cual vigila la gestión fiscal de la administración y de los particulares o entidades que manejen fondos o bienes públicos, en todos los niveles administrativos y respecto de todo tipo de recursos públicos. La ley reglamentará el ejercicio de las competencias entre contralorías, en observancia de los principios de coordinación, concurrencia y subsidiariedad. El control ejercido por la Contraloría General de la República será preferente en los términos que defina la ley.
- 2). Que la Ley 330 de 1996, establece en su artículo segundo que las Contralorías territoriales son organismos de carácter técnico, dotadas de autonomía.
- 3). Que el control fiscal es una función pública que ejercerá la Contraloría Municipal de Pereira, con el propósito de velar en nombre de la Ciudadanía de Pereira, por el adecuado uso de los recursos públicos, de acuerdo con los principios de economía, eficiencia, eficacia, equidad, sostenibilidad ambiental y desarrollo sostenible, buscando el mejoramiento de la gestión pública y el resarcimiento del daño fiscal.
- 4). Que el literal a), del parágrafo único del artículo 2.2.21.3.5. del decreto 1083 de 2015, establece que todos los niveles y áreas de la organización en ejercicio del autocontrol deben: cumplir sus funciones en concordancia con las normas vigentes aplicables a su gestión; administrar adecuadamente los recursos humanos, físicos, financieros y tecnológicos y su actualización de manera efectiva y oportuna; documentar y aplicar los métodos, metodologías, procesos y procedimientos y validarlos constantemente con el propósito de realizar los ajustes y actualizaciones necesarias, de tal manera que sean el soporte orientador fundamental, no sólo para el cumplimiento de las funciones asignadas, sino para el logro de las metas y objetivos establecidos en el Plan Estratégico Corporativo y en los Planes de Acción.
- 5). Que el artículo 130 de la ley 1474 del 2011, establece que “La Contraloría General de la República, con la participación de representantes de las Contralorías territoriales a través del Sistema Nacional de Control Fiscal - SINACOF, facilitará a las Contralorías Departamentales, Distritales y Municipales una versión adaptada a las necesidades y requerimientos propios del ejercicio de la función de control fiscal en el nivel territorial de la metodología para el proceso auditor, se encargará de su actualización y apoyará a dichas entidades en el proceso de capacitación en el conocimiento y manejo de esta herramienta. La Auditoría General de la República verificará el cumplimiento de este mandato legal” .
- 6). Que mediante Convenio número 171 de marzo 01 de 2019 suscrito entre la Contraloría General de la República, las Contralorías territoriales y la Auditoría General de la



CONTRALORÍA MUNICIPAL DE PEREIRA

RESOLUCIÓN Nro. 024
DEL 18 DE ENERO DE 2021

"POR MEDIO DE LA CUAL SE ADOPTA LA GUÍA DE AUDITORÍA TERRITORIAL - GAT, EN EL MARCO DE LAS NORMAS INTERNACIONALES ISSAI"

República, cuyo objeto fue aunar esfuerzos para lograr la armonización y coordinación del Sistema Nacional del Control fiscal SINACOF, se estableció en la cláusula segunda, numerales 3, 4 y 5, como finalidad el propender por la adopción de las normas internacionales y buena práctica para las entidades del control fiscal y adaptar la Guía de Auditoria Territorial, respectivamente.

7). Que Mediante Resolución Reglamentaria Orgánica 028 del 14 de mayo de 2019 de la Contraloría General de la República, en su artículo tercero, estableció como objetivos específicos, armonizar los sistemas de control fiscal del País, promover igualmente la actualización de la normatividad en materia de control fiscal y propender por la actualización y utilización de metodologías unificadas y estandarización del marco de normas internacionales para entidades fiscalizadoras - ISSAI, y referencia de buenas prácticas.

8). Que mediante la participación conjunta con el Sistema Nacional de Control Fiscal, SINACOF, la Auditoria General de la República, la Contraloría General de la Republica, y las Contralorías Territoriales, en mesas de trabajo realizadas por el lapso de 7 meses, se elaboró la GUÍA DE AUDITORÍA TERRITORIAL -GAT- EN EL MARCO DE LAS NORMAS INTERNACIONALES ISSAI, la cual contiene los aspectos generales, principios y fundamentos que se debe tener en cuenta en las auditorías llevada a cabo por las contralorías territoriales, tanto en la planeación estratégica, como en cada uno de los tipos de auditoria establecidos en el Plan de Vigilancia y Control Fiscal Territorial, PVCFT: la auditoría financiera y de gestión, de desempeño y de cumplimiento, fundamentadas en las normas para entidades fiscalizadores superiores-ISSAI, que a su vez incorporan las normas internacionales de Auditoria -NIA, para el sector público, adaptadas al marco constitucional y legal de la vigilancia y control fiscal en Colombia.

9). Que en reunión celebrada el día 10 de diciembre de 2019, en las instalaciones de la Contraloría General de la República, y cumpliendo lo dispuesto en la ley 1474 del 2011, y con la participación de representantes de las Contralorías Territoriales, el Contralor General de la República a través del Sistema Nacional de Control Fiscal-SINACOF, entregó a las Contralorías Departamentales, Distritales y Municipales LA GUÍA DE AUDITORÍA TERRITORIAL -GAT- EN EL MARCO DE LAS NORMAS INTERNACIONALES, ISSAI, adaptada a las necesidades y requerimientos propios de la función de control fiscal en el nivel territorial de la metodología para el proceso auditor.

10). Que dicha metodología es un instrumento de apoyo a la gestión institucional de las Contralorías Territoriales, que ha sido elaborado para facilitar el ejercicio del Proceso Auditor, mediante la aplicación articulada y simultanea de los sistemas de control fiscal definidos en la ley 42 de 1993, o la norma que la complemente o sustituya, con el propósito de evaluar la gestión fiscal, el logro de los resultados y la efectividad de sus impactos.

11). Que el articulo 268 numeral 12 de la Constitución política de Colombia, determina que le corresponde al Contralor General de la República, dictar normas generales para armonizar los sistemas de control fiscal de todas las entidades públicas del orden nacional y territorial; y dirigir e implementar, con apoyo de la Auditoria General de la República, el Sistema Nacional de Control Fiscal, para la unificación y estandarización de la vigilancia y control de la gestión fiscal, y la GUÍA DE AUDITORÍA TERRITORIAL GAT, EN EL



CONTRALORÍA MUNICIPAL DE PEREIRA

RESOLUCIÓN Nro. 024
DEL 18 DE ENERO DE 2021

“POR MEDIO DE LA CUAL SE ADOPTA LA GUÍA DE AUDITORÍA TERRITORIAL - GAT, EN EL MARCO DE LAS NORMAS INTERNACIONALES ISSAI”

MARCO DE LAS NORMAS INTERNACIONALES ISSAI, pretende precisamente la debida unificación y estandarización en la vigilancia del control fiscal de todos los organismos de control fiscal en el país en función de los principios de coordinación, concurrencia y subsidiariedad, según los términos del artículo 272 de la Constitución Política de Colombia.

12). Que la mencionada metodología se constituye en un instrumento de apoyo a la gestión institucional de la Contraloría Municipal de Pereira, que su estructuración obedeció a la necesidad de facilitar el ejercicio del Proceso Auditor, mediante la aplicación articulada y simultánea de los sistemas de control fiscal definidos en el Acto Legislativo 4 de 2019 y el Decreto 403 de 2020, con el propósito de evaluar la gestión fiscal, el logro de los resultados y la efectividad de sus impactos. Siendo necesario implementar en la Contraloría Municipal de Pereira dicha metodología, en el marco de la gestión con autonomía que cumple los Entes Territoriales, derivados de la Ley 134 de 1994, modificada por la Ley 619 de 2000, Ley 1474 de 2011 y demás normas reglamentarias.

13). Que se hace necesario adoptar e implementar la metodología denominada GUÍA DE AUDITORÍA TERRITORIAL - GAT, EN EL MARCO DE LAS NORMAS INTERNACIONALES ISSAI"– para articular los distintos sistemas de control fiscal, aplicándolos de manera simultánea en los procesos de auditoría, a fin de lograr auditorías eficaces que ayuden al mejoramiento continuo de las entidades vigiladas.

14). Que la presente GUÍA DE AUDITORÍA TERRITORIAL - GAT, EN EL MARCO DE LAS NORMAS INTERNACIONALES – viene desarrollando su adaptación a través de prueba piloto en su aplicación por parte de los equipos de auditoría de la Dirección Técnica de Auditorías del Municipio de Pereira, la cual ha obtenido resultados cualitativos y cuantitativos que se alinean a los procesos estandarizados de la nueva Guía.

En mérito de lo anteriormente expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: ADOPCIÓN. Adoptar para la Contraloría Municipal de Pereira - Risaralda, la GUÍA DE AUDITORÍA TERRITORIAL - GAT, EN EL MARCO DE LAS NORMAS INTERNACIONALES ISSAI, elaborada por la Contraloría Territoriales, con la orientación de la Contraloría General de la República en cumplimiento del artículo 130 de la Ley 1474 de 2011, y el Convenio Interadministrativo N° 171 de marzo 1 de 2019, celebrado entre la Contraloría General de la República, las Contralorías Territoriales y la Auditoría General de la República, dentro del marco constitucional y legal.

ARTÍCULO SEGUNDO. ADAPTACIÓN. La GUÍA DE AUDITORÍA TERRITORIAL - GAT -, en el marco de las Normas Internacionales ISSAI; será Adaptada, de acuerdo a las necesidades y requerimientos propios de la Contraloría General del Municipio de Pereira, en especial sus respectivos papeles de trabajo, modelos y anexos.

ARTÍCULO TERCERO: CAPACITACIÓN. De conformidad con lo dispuesto en el artículo anterior, durante el primer semestre de la vigencia dos mil veintiuno (2021), se seguirán



CONTRALORÍA MUNICIPAL DE PEREIRA

RESOLUCIÓN Nro. 024
DEL 18 DE ENERO DE 2021

"POR MEDIO DE LA CUAL SE ADOPTA LA GUÍA DE AUDITORÍA TERRITORIAL - GAT, EN EL MARCO DE LAS NORMAS INTERNACIONALES ISSAI"

llevando a cabo espacios de socialización, capacitación y entrenamiento de la GUÍA DE AUDITORÍA TERRITORIAL -GAT- EN EL MARCO DE LAS NORMAS INTERNACIONALES DE ISSAI, con el acompañamiento del SINACOF, según lo establecido en el Convenio Interadministrativo N° 171 de marzo 01 de 2019, celebrando entre el Sistema Nacional de Control Fiscal - SINACOF y las Contralorías Territoriales y de acuerdo al Plan de Capacitación dispuesto para este propósito.

ARTICULO CUARTO: SOCIALIZACIÓN. Socializase la GUÍA DE AUDITORÍA TERRITORIAL -GAT- EN EL MARCO DE LAS NORMAS INTERNACIONALES ISSAI, en la Contraloría Municipal del Municipio de Pereira, a los funcionarios del área de auditoria, Responsabilidad Fiscal y Jurisdicción Coactiva para su conocimiento y aplicación.

ARTICULO QUINTO: PUBLICACIÓN. La GUÍA DE AUDITORÍA TERRITORIAL - GAT- EN EL MARCO DE LAS NORMAS INTERNACIONALES ISSAI, debe ser publicada en las páginas web y en la Intranet de la Contraloría Municipal de Pereira.

ARTÍCULO SEXTO: VIGENCIA. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición y deroga todas las otras disposiciones que le sean contrarias.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dada en Pereira a los dieciocho días del mes de enero del año 2021


JUAN DAVID HURTADO BEDOYA
Contralor Municipal de Pereira


Revisó: Karla Yomara Campuzano G. – Asesora Jurídica